

RESOLUCIÓN 3672/2017, de 26 de diciembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba las listas definitivas de los aspirantes que han superado y que no han superado las pruebas de acuerdo con el procedimiento aprobado por Resolución 2268/2017 de 11 de agosto del mismo órgano.

El artículo 5 de la Orden Foral 55/2006, de 29 de abril, habilita al Departamento de Educación para la constitución de listas específicas a la contratación temporal en cada Cuerpo, Especialidad e idioma, mediante la incorporación periódica de aspirantes o mediante la convocatoria de pruebas. Estas listas, una vez constituidas serán utilizadas por el Departamento de Educación de acuerdo con el orden de prioridad establecido entre las diferentes tipologías de listas de aspirantes a la contratación temporal establecido en el artículo 3 de las señaladas Normas de Gestión.

Por Resoluciones 2268/2017, de 11 de agosto y 2281/2017, de 16 de agosto, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se procedió a la convocatoria mediante superación de pruebas, de listas específicas de aspirantes a la contratación temporal en determinadas especialidades correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas o específicas de la Formación Profesional Navarra, de acuerdo con el procedimiento establecido por la primera Resolución mencionada.

Con fecha 19 de septiembre se publicaron los resultados provisionales de las pruebas para las listas específicas de aspirantes a la contratación temporal en determinadas

especialidades correspondientes a la Formación Profesional estableciendo un plazo para su subsanación.

Con fecha 8 de octubre se publicaron los resultados provisionales de las pruebas para las listas específicas de aspirantes a la contratación temporal en determinadas especialidades correspondientes al cuerpo de correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas estableciendo un plazo para su subsanación.

Concluido el plazo establecido al efecto, y consideradas las reclamaciones y subsanaciones presentadas por los aspirantes, procede aprobar las listas definitivas específicas resultantes, así como las listas de aspirantes que no han superado las pruebas.

En consecuencia, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar las listas definitivas de los aspirantes que han superado las pruebas, así como la lista de aspirantes que no las han superado, de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Resolución 2268/2017, de 11 de agosto, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I.- Operaciones y Equipos de Producción Agraria en castellano.
- Anexo II.- Operaciones y Equipos de Producción Agraria en euskera.
- Anexo III.- Procesos de Producción Agraria en castellano y Actas de reclamaciones.
- Anexo IV.- Procesos de Producción Agraria en euskera.
- Anexo V.- Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas en castellano.
- Anexo VI.- Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas en euskera.
- Anexo VII.- Piano en castellano.

2º.- Contra la presente Resolución, los interesados pueden presentar recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

3º.- Publicar la presente Resolución y sus anexos en el Tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la siguiente dirección de internet: www.navarra.es, el día 28 de diciembre de 2017.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Trasladar la presente Resolución y sus anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, al Servicio de Formación

Profesional, al Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Contratación de Personal y a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS

Francisco Javier Iglesias Álvarez